



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 051-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 15 de marzo de 2021.

VISTO: La Carta N° 022-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 13 de febrero de 2021, con registro N° 134 de fecha 19 de febrero de 2021; Memorando N° 056-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 12 de marzo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José María Arguedas, atendiendo a sus objetivos institucionales mencionamos en su misión y visión, y tomando la descripción de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, constituye una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanista, científica y tecnológica, y adopta el concepto de educación como derecho fundamental;

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, en su Capítulo VIII de los Grados y Títulos, artículo 25° señala: "La UNAJMA otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales y de segunda especialidad a nombre de la Nación";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento cuyo artículo 07°, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Carta N° 022-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 13 de febrero de 2021, con registro N° 134 de fecha 19 de febrero de 2021, el Mgr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (EPAE), presenta ante la Facultad de Ciencias de la Empresa, propuesta para evaluación y aprobación del plan de trabajo denominado: "Taller de elaboración de Proyecto e Informe final de tesis para bachilleres en Administración de Empresas, 2021 - Modalidad Virtual", a petición de parte de los bachilleres egresados de la EPAE;

Que, con Memorando N° 056-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 12 de marzo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, del plan de trabajo denominado: "Taller de elaboración de proyecto e informe final de tesis para bachilleres en Administración de Empresas, 2021-Modalidad virtual";

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: "Taller de Elaboración de Proyecto e Informe Final de Tesis para Bachilleres en Administración de Empresas, 2021 - Modalidad Virtual", a petición



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 051-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 15 de marzo de 2021.

de parte interesada, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO